



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 746/2021
Fecha Resolución: 16/07/2021

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO.

De conformidad con los artículos 21.1.c) y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículos 77.c), 79, y 80 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 19 de julio de 2021, a las 19.00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

De conformidad con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando motivada dicha citación de convocatoria por el cumplimiento de los plazos correspondientes para la tramitación de los respectivos expedientes, siendo que si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente, la misma se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días después, tal y como establece el artículo 90.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

ORDEN DEL DÍA

I.- Ratificar la urgencia.

II.- Aprobar la concertación de un préstamo con el ICO en los términos establecidos en la disposición adicional 107.^a de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

III.- Adhesión al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los Sres./as Concejales/as, advirtiéndoles conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que deberán comunicar con antelación suficiente cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación:	z4u7HeGnqx3SZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	16/07/2021 11:26:53	
	Alvaro Galan Luque	Firmado	16/07/2021 11:28:23	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z4u7HeGnqx3SZkhmo/9iow==			